

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**24181** Orden CUD/1277/2023, de 17 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 817, 818, 823, 824 y 846, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de noviembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid (Museo del Capricho), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 7 de noviembre de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 817. Abanico chino de baraja o *brisé* para la exportación, c. 1800, con varillaje de hueso calado en labor de *grillé*, padrones tallados, cinta de vitela blanca y clavillo reforzado con virola de nácar. Longitud padrón: 19 cm.

Lote 818. Arpa francesa de la casa Erard, fabricada ca. 1806 en madera tallada y dorada con decoración en *pastiglia*.

Lote 823. Abanico Fernandino del primer tercio del siglo XIX, con varillaje en nácar tallado, grabado y dorado con aplicaciones metálicas. País de vitela pintado a la aguada con caras aplicadas y lentejuelas metálicas cosidas. Longitud padrón: 20 cm.

Lote 824. Abanico Fernandino del primer tercio del siglo XIX, con varillaje tallado y calado, aplicaciones metálicas y de láminas de madreperla y padrones en bronce troquelado con aplicación de piedras, a modo de camafeo, y vidrio esmaltado. Longitud padrón: 21 cm.

Lote 846. Abanico Luis XVI de finales del siglo XVIII, con varillaje en hueso tallado y calado con aplicación de hoja metálica de diferentes colores. País pintado y dorado con escena galante. Longitud padrón: 28 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil doscientos euros (4.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.